



Gex 8466/2023

Anuncio de Resultados Definitivos tercer ejercicio

ANUNCIO NÚM. 5 – RESULTADOS DEL TERCER EJERCICIO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal Calificador del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico/a Medio de Gestión de Administración General, en sesiones celebradas los días 17 y 18 de febrero de 2026, ha procedido a la corrección y calificación del tercer ejercicio consistente en la resolución de supuestos prácticos.

Una vez finalizada la calificación de esta prueba y sumadas las puntuaciones de los ejercicios anteriores, se hacen públicos los resultados finales del proceso selectivo:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEL TERCER EJERCICIO

	OPOSITOR	NOTA MEDIA 1er supuesto	NOTA MEDIA 2º supuesto	NOTA MEDIA
1	Pedro Jesús Agudo Carmona	7,20	5,25	6,23
2	Carmen Cabanillas Risco	5,55	5,15	5,35
3	Ana Belén Guijo Sánchez	7,80	7,25	7,53

Código seguro de verificación (CSV):

AF0F 161C CC5D 6697 890F



AF0F161CCC5D6697890F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por Presidenta Tribunal Oposición plaza TAG MURILLO GARCIA ANTONIA el 19-02-2026

CALIFICACIÓN FINAL

	OPOSITOR	NOTA MEDIA 1er ejercicio	NOTA MEDIA 2º ejercicio	NOTA MEDIA 3er ejercicio	NOTA FINAL
1	Pedro Jesús Agudo Carmona	8,00	8,20	6,23	7,48
2	Carmen Cabanillas Risco	8,60	5,47	5,35	6,47
3	Ana Belén Guijo Sánchez	8,30	6,77	7,53	7,53
4	M.ª Carmen Vázquez Rodríguez	7,60	6,40	No presentada	

El Tribunal hace constar que las calificaciones del tercer ejercicio se han otorgado aplicando con rigor los criterios técnicos de corrección aprobados por unanimidad en el Anexo I. Se observa que, en la valoración técnica de los supuestos prácticos, los resultados obtenidos reflejan que esta última prueba ha sido determinante para la puntuación media final del proceso.

Vistas las puntuaciones obtenidas, este Tribunal acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera a favor de la aspirante con mayor nota final: **D.ª Ana Belén Guijo Sánchez**.

De conformidad con la Base 7.9 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas puedan solicitar la revisión de sus exámenes o presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

AF0F 161C CC5D 6697 890F



AF0F161CCC5D6697890F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por Presidenta Tribunal Oposición plaza TAG MURILLO GARCIA ANTONIA el 19-02-2026



ANEXO I

OPOSICIÓN LIBRE PARA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: TERCER EJERCICIO.

PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO

En el Ayuntamiento de Córdoba se pretende licitar un contrato para la limpieza de los edificios municipales. El plazo de duración es de dos años, si bien se contempla la posibilidad de prorrogarlo un año más por mutuo acuerdo expreso entre ambas partes. El precio anual del contrato a abonar íntegramente por el Ayuntamiento sería de 99.000 euros al año (21% IVA incluido).

En base a dichos datos, se le formulan las siguientes consideraciones para que dé una respuesta fundada en Derecho, debiendo hacer expresa mención a la legislación actual aplicable:

1.- Calificación jurídica del contrato a licitar y cuál sería el órgano competente para actuar como órgano de contratación.

1.1.- Calificación jurídica del contrato a licitar: *(puntuación 0'5)*

1.2.- Órgano competente para actuar como órgano de contratación: *(puntuación 1)*

2.- Posibilidad de utilizar alguna de las modalidades «simplificadas» del procedimiento abierto, argumentando su respuesta.

En el supuesto hipotético de que este contrato estuviera financiado en un 15% con fondos *Next Generation*, ¿podría utilizarse la modalidad simplificada en el procedimiento abierto?

2.1.- Posibilidad de utilizar alguna de las modalidades «simplificadas» del procedimiento abierto: *(puntuación 1)*

2.2.- Si el contrato estuviera financiado en un 15% con fondos *next generation*, ¿podría utilizarse la modalidad simplificada en el procedimiento abierto?: *(puntuación 1)*

3.- Posibilidad de utilizar como único criterio de adjudicación el precio, así como prescindir de la inclusión de las condiciones especiales de ejecución por considerarlas innecesarias.

3.1.- Único criterio de adjudicación el precio: *(puntuación 1)*

3.2.- Prescindir de la inclusión de las condiciones especiales de ejecución: *(puntuación 1)*

4.- Vía de publicidad que habría de utilizarse en el procedimiento de licitación y, en su caso, posibles consecuencias que se derivan de su ausencia, y en caso de que así fuere, órgano

Pág. 3 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

AF0F 161C CC5D 6697 890F



AF0F161CCC5D6697890F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por Presidenta Tribunal Oposición plaza TAG MURILLO GARCIA ANTONIA el 19-02-2026

competente para su declaración.

4.1.- Publicidad: (puntuación 0'5)

4.2.- Omisión: (puntuación 0'5)

4.3.- Órgano competente: (puntuación 0'5)

5.- De acuerdo con los datos ofrecidos en el supuesto, ¿devendría en necesaria la intervención de la Mesa de Contratación?, y en su caso, ¿cuál sería el número de miembros y en qué condición habrían de integrarla?, y ¿podría formar parte de la misma el responsable de área de limpieza que ocupa una plaza de personal eventual?.

5.1.- Mesa de contratación: (puntuación 0'25)

5.2.- Número de miembros de la mesa de contratación: (puntuación 0,5)

5.3.- ¿Podría formar parte de la misma el responsable de área de limpieza que ocupa una plaza de personal eventual.? (puntuación 0'25)

6.- Dado que se requiere lograr la máxima eficacia, se pretende incluir como criterio de adjudicación el siguiente: « Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que responda ante cualquier necesidad, emergencias e imprevistos, en un tiempo máximo de media hora, con 10 puntos, valorando el resto de las ofertas proporcionalmente al tiempo de respuesta».

Dicho criterio de adjudicación será objeto de acreditación a través de la aportación de un certificado de apertura de delegación y/o sucursal en Córdoba.

El criterio de adjudicación y el medio de acreditación que se pretende incluir para su valoración , ¿cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente de aplicación?.
(puntuación 2)

Código seguro de verificación (CSV):

AF0F 161C CC5D 6697 890F



AF0F161CCC5D6697890F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por Presidenta Tribunal Oposición plaza TAG MURILLO GARCIA ANTONIA el 19-02-2026



SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO

1.- A efectos de dar cumplimiento a lo establecido legalmente, se le solicita pronunciamiento jurídico, acompañado de la fundamentación legal oportuna, sobre el sentido del silencio administrativo en una serie de procedimientos administrativos:

- a) Actividades que puedan ocasionar incidencias negativas en el medio ambiente. *(puntuación 0'5)*
- b) Obras de edificación de nueva planta. *(puntuación 1)*
- c) Resolución de un procedimiento sancionador fuera del plazo legalmente establecido. *(puntuación 1)*
- d) Reclamación de cantidades a la Administración en un procedimiento iniciado por un contratista con respecto a un contrato de servicios. *(puntuación 0'75)*
- e) Solicitud de información por parte de un miembro de la Corporación. *(puntuación 0'75)*
- f) Solicitud de información por parte de un ciudadano conforme a la normativa de transparencia. *(puntuación 0'75)*
- g) Declaración responsable para el ejercicio de una actividad. *(puntuación 1'25)*

2.- En relación con diferentes procedimientos administrativos que se tramitan por diferentes concejalías de un Ayuntamiento, se somete a consideración las siguientes cuestiones:

2.1.- ¿Los concejales del Ayuntamiento son sujetos obligados a relacionarse electrónicamente por su condición de electos y en el ejercicio de sus funciones?. *(puntuación 1)*

2.2.- Por parte de una de las concejalías de la Corporación se está tramitando un procedimiento administrativo en cuya normativa reguladora no se establece un plazo máximo para dictar y notificar la correspondiente resolución, a tal respecto, ¿Cuál sería el plazo máximo del que dispondría el órgano competente para notificar la resolución expresa? *(puntuación 1)*

2.3.- En un procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas de edificios ubicados en el término municipal, se han presentado diversas solicitudes por parte de varias comunidades de vecinos:

2.3.a) ¿Están obligadas las comunidades de propietarios a relacionarse electrónicamente con la Administración? *(puntuación 1)*

2.3.b) ¿Cómo ha de procederse en caso de que, una vez producida la apertura del plazo para la presentación de solicitudes, alguna de ellas presentase la misma en formato papel? *(puntuación 1)*

